

14 HECHOS

Acerca de votar en las elecciones federales

Desde la inscripción para votar hasta realizar el voto el día de las elecciones, los votantes informados son votantes apoderados. Aquí están las respuestas a 14 preguntas comunes de ciudadanos acerca de votar en las elecciones federales.



Lista de comprobación para votantes Cosas para hacer antes del día de las elecciones

- Confirmar si se encuentra inscrito para votar semanas antes del día de las elecciones.
- Actualizar su inscripción si ha cambiado su dirección, nombre o afiliación política.
- Saber cómo y cuándo aplicar para voto por correo si no puede votar en su mesa electoral el día de las elecciones.
- Saber sus opciones para voto temprano.
- Saber los requisitos de identificación del votante en su estado.
- Saber su mesa electoral y cómo llegar a la misma.
- Familiarizarse con el dispositivo de votación utilizado en su jurisdicción. Conocer cómo se accede al dispositivo para votantes con discapacidades.
- Conocer que asistencia está disponible en otros idiomas aparte del inglés.
- Saber a qué hora se abre y se cierran las votaciones.
- Llegar a estar al tanto con los candidatos y temas sobre las votaciones.
- Considerar llegar a ser un trabajador electoral en su comunidad. Llamar a su oficina de elecciones local para saber más.

RECUERDE



Para mayor información acerca de los requisitos y elegibilidad específicos del estado, contacte a sus oficinas de elecciones estatal o local o consulte el Formulario Nacional de Inscripción de Votantes. Vea la sección de *Recursos del votante* al final de esta guía para contactos y otra información.

1 ¿Soy elegible para votar?

Es usted elegible para votar si

- Es ciudadano estadounidense.
- Si cumple con los requisitos de residencia de su estado.
- Si tiene 18 años. Algunos estados permiten votantes de 17 años en elecciones primarias y/o para registrarse para votar si cumplirán 18 años antes de las elecciones generales.

2 ¿Cómo me inscribo para votar?

Puede elegir aplicar para la inscripción de votante por correo, en persona o en línea.

Por correo

- Descargue el Formulario Nacional de Inscripción de Votantes (NMVRF) desde <http://www.eac.gov/NVRA>. Puede encontrar también los formularios NMVRF y formularios de inscripción del votante en las bibliotecas, escuelas públicas y oficinas de funcionarios de la ciudad y del país.
- Complete el formulario y preséntelo por correo de acuerdo a las instrucciones. El NMVRF tiene una sección de "instrucciones del estado" que lista los requisitos para cada estado.
- Dakota del Norte, Wyoming y los territorios de los Estados Unidos Samoa Americana, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no aceptan el NMVRF. Nuevo Hampshire acepta el formulario únicamente como una solicitud para un formulario de inscripción por correo del votante en ausencia del estado.

En persona

Aplicar para inscribirse para votar en

- Oficinas estatales o locales de elección o inscripción del votante.
- El departamento de vehículos de motor.
- Agencias de asistencia pública.
- Centro de reclutamiento de servicios armados.
- Programas estatales que sirven a las personas con discapacidades.
- Cualquier instalación pública que un estado haya designado como una agencia de inscripción del votante.

En línea

- Para conocer si su estado ofrece inscripción de votante en línea, contacte a su oficina de elecciones estatal o local.

3 ¿Cuándo debería registrarme para votar?

Averigüe la fecha tope de inscripción de su estado

- Acceda a la sección "Instrucciones del Estado" del NMVRF, en <http://www.eac.gov/NVRA>.
- Contacte a su oficina de elecciones estatal o local.
- Muchos estados tienen herramientas en línea donde puede verificar el estado de su inscripción.

RECUERDE



Contacte a su oficina de elecciones estatal o local con al menos 7 semanas de antelación a una elección para saber si está inscrito para votar y qué es lo que debe hacer si no lo está. Preguntar anticipadamente la fecha tope de inscripción deja tiempo suficiente para inscribirse.



4 ¿Existen requisitos especiales para la primera vez que voto?

Si se registra por correo, podría tener que mostrar prueba de identificación de la primera vez que vote. Esta prueba de identificación incluye:

- Una identificación con foto actual y válida.
- Una factura de servicios, estado de cuentas, cheque del gobierno, cheque de la paga o documento del gobierno que muestra su nombre y dirección.

Puede que no tenga que mostrar la prueba de identificación si:

- Proporcionó copias de la prueba de identificación con su formulario de inscripción del votante.
- Su oficial de elecciones estatal o local hace coincidir el número de licencia del conductor o información de Seguridad Social en su solicitud con un registro de identificación estatal o federal que lleve el mismo número, nombre y fecha de nacimiento.
- Tiene derecho bajo la ley federal a realizar el voto en ausencia.

RECUERDE

Incluso si cumplió con el requisito de prueba de identificación federal cuando se inscribió, algunos estados pueden requerir identificación en la mesa electoral. Es elegible para votar de forma provisional si no tiene suficiente identificación en la mesa electoral. Para mayor información, contacte a su oficina de elecciones estatal o local.

5 ¿Qué es el voto temprano?

Algunos estados podrían permitirle realizar la votación antes del día de las elecciones en

- Una oficina de elecciones de la jurisdicción.
- Otra mesa electoral designada.
- Un lugar de depósito de votos.

RECUERDE

Las fechas y horas de votaciones tempranas varían entre estados. Para mayor información, contacte a su oficina de elecciones estatal o local.

6 ¿Qué es una votación en ausencia?

Si no puede ir a su mesa electoral el día de las elecciones, puede calificar para realizar un voto en ausencia.

- Algunos estados le permiten que realice votación en ausencia únicamente si no puede votar en la mesa electoral por una razón estipulada en la ley estatal, como enfermedad o ausencia física de la jurisdicción por un cierto número de horas el día de las elecciones.
- Otros estados ofrecen votación en ausencia "sin excusa", lo que permite que cualquier ciudadano elegible realice un voto por correo.
- Los estados también tienen distintas fechas tope para solicitar y presentar votos por correo. Contacte a su oficina de elecciones estatal o local.
- Tiene derecho por ley federal a votar mediante votación por correo en las elecciones federales si cumple las calificaciones esbozadas en la Ley de Derechos del Votante, la Ley de Votación en Ausencia de los Ciudadanos Uniformados y en el Exterior y la Ley de Accesibilidad a las Votaciones para las Personas Mayores y Personas con Discapacidades.

RECUERDE

Después que haya recibido su voto en ausencia, lea las instrucciones atentamente. Firme donde se exige. Si devuelve su voto en ausencia por correo, asegúrese de poner estampillas suficientes al sobre que devuelve.

7 ¿Dónde debo votar—Dónde es mi mesa electoral?

- Se le asigna a una mesa electoral basado en la dirección de su casa en su registro de inscripción del votante.
- Algunos estados tienen lugares de depósito de votos en lugar de

lugares de mesas electorales.

- Para averiguar la ubicación de su mesa electoral o lugares de depósito de votos, contacte a su oficina de elecciones estatal o local.

RECUERDE

Actualice su información de inscripción de votante cada vez que se cambie de domicilio.

8 ¿Qué es un voto provisional?

Si su elegibilidad para votar en una elección federal es dudosa, se le debe ofrecer una votación provisional en la mesa electoral. Las razones posibles incluyen:

- Si su nombre no aparece en la lista del votante oficial en su mesa electoral.
- Si su elegibilidad está en duda de acuerdo con la ley estatal.
- Si no ha proporcionado la identificación necesaria para registrarse o en la mesa electoral el día de las elecciones.
- Si una orden tribunal exige votaciones provisionales.
- Si una orden del tribunal extiende las horas de la mesa electoral.
- Si la ley estatal obliga votaciones provisionales.

Tiene derecho a votación provisional si declara que es elegible y se ha registrado para votar en esa jurisdicción. Su votación provisional será contada si el oficial de elecciones estatal o local determina más adelante que es elegible y se registró para votar bajo la ley estatal.

RECUERDE

Las leyes federales exigen que los estados provean un "sistema de libre acceso" mediante un número de llamada gratuita y/o por internet para que revise el estado de su votación provisional. Para mayor información, contacte a su oficina de elecciones estatal o local acerca de su sistema de estado.

9 ¿Cómo voto si soy un ciudadano uniformado o en el exterior?

Para registrarse para votar o pedir un voto como miembro militar o ciudadano en el exterior, utilice la Solicitud de Tarjeta Postal Federal (FPCA).

- La FPCA está disponible en <http://www.fvap.gov>.
- El portal de la web del Programa Federal de Asistencia en las Elecciones (FVAP) ofrece una guía paso a paso para el proceso de registro del votante.
- Todos los estados y territorios aceptan la FPCA como una aplicación simultánea para el registro y solicitud para una votación en ausencia.
- Dependiendo de su estado de residencia, devuelve la FPCA completa por correo electrónico, fax o correo.
- Las copias impresas de la FPCA están disponibles en las embajadas americanas, bases militares y oficinas consulares. Los Oficiales de Asistencia en las Elecciones en aquellos lugares pueden proveer cualquier información o ayuda que podría necesitar para llenar el formulario.
- También se le puede solicitar la transmisión electrónica de materiales de votación en blanco.

RECUERDE

Si necesita ayuda con la votación en ausencia, visite <http://www.fvap.gov>, contacte a FVAP al (703) 588-1584 (llamada gratuita al [800] 438-VOTE; también disponible llamada gratuita desde 70 países en <http://www.fvap.gov/contact/tollfreephone.html>), o por correo electrónico a vote@fvap.gov.

10 ¿Es la votación accesible si tengo una discapacidad?

La mayoría de las mesas electorales están diseñadas para realizar el proceso de votación accesible para todos los votantes, incluyendo votantes con discapacidades, estos son:

- Espacios de parqueo claramente marcados.

RECUERDE

Si tiene preguntas acerca de la accesibilidad a su mesa electoral o equipos de votación, contacte a la oficina de elecciones estatal o local.

- Entradas con rampas.
- Rutas bien marcadas y señalización para los lugares de votación.
- Equipos de votación que son accesibles para personas con discapacidades, incluyendo para personas ciegas y personas con daños visuales.

11 ¿Se proporciona asistencia en idiomas?

La Ley de Derechos del Votante exige que algunas jurisdicciones proporcionen materiales de votación en varios idiomas aparte del inglés. Otras jurisdicciones ofrecen voluntariamente tal asistencia. La ayuda en idiomas puede incluir:

- Equipar las mesas electorales con votaciones e instrucciones sobre votaciones en otros idiomas.
- Dotar en las mesas electorales con trabajadores bilingües.
- Proporcionar información de votación en línea en idiomas aparte del inglés.
- Contacte su oficina de elecciones estatal o local para conocer más acerca de la asistencia en idiomas en su zona.

RECUERDE

El sitio web de La Comisión de Asistencia Electoral de los Estados Unidos provee información al votante en inglés, chino, japonés, coreano, español, tagalog y vietnamita. El Formulario Nacional de Inscripción de Votantes está disponible en aquellos siete idiomas. Esta guía está disponible en inglés, cherokee, chino, dakota, japonés, coreano, navajo, español, tagalog, vietnamita y yupik.

12 ¿Puedo solicitar asistencia para votar?

Bajo la ley federal, puede traer una persona que le ayude en la votación por razones de:

- Ceguera.
- Discapacidad.
- Incapacidad de leer o escribir.

La ley federal prohíbe que reciba asistencia de votación de su empleado o de un agente de su empleador, o desde un oficial o agente de la unión del votante. Un trabajador electoral puede brindarle ayuda a:

- Votantes por primera vez.
- Votantes con discapacidades.
- Votantes en mesas electorales con equipos de votación nuevos.

RECUERDE

Algunos estados ofrecen "votación a la orilla de la calle" en la cual un trabajador electoral le lleva todos los materiales a su carro si no puede dejar su carro fácilmente. Verifique con la oficina estatal o local de su estado para ver si la votación a la orilla de la calle está disponible en su jurisdicción y para provisiones adicionales acerca de ayuda en la votación.

13 ¿Cómo debo reportar un problema o presentar una reclamación?

Si llega a tener un problema en la mesa electoral o con los procedimientos de votación en su jurisdicción:

- Contacte a su oficina de elecciones estatal o local para información sobre procedimientos de reclamación.
- Registre una reclamación en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos al (800) 253-3931 o voting.section@usdoj.gov.

Información de Contacto de la Oficina de Elecciones Estatal (continuar)

GUAM
(671) 477-9791
<http://guamelection.org/>

HAWAII
(808) 453-8683
<http://hawaii.gov/elections>

IDAHO
(208) 334-2852
<http://www.idahovotes.gov>

ILLINOIS
(217) 782-4141 (Springfield)
(312) 814-6440 (Chicago)
<http://www.elections.state.il.us>

INDIANA
(317) 232-3939
<http://www.in.gov/sos/elections>

IOWA
(888) 767-8683
<http://www.sos.state.ia.us/elections>

KANSAS
(800) 262-8683
<http://www.kssos.org/elections/elections.html>

KENTUCKY
(502) 564-3490
<http://www.elect.ky.gov>

LOUISIANA
(800) 883-2805
<http://www.geauxvote.com>

MAINE
(207) 624-7736
<http://www.maine.gov/sos/cec/elec>

MARYLAND
(800) 222-8683
<http://www.elections.state.md.us>

MASSACHUSETTS
(800) 462-8683
<http://www.sec.state.ma.us/ele/eleidx.htm>

MICHIGAN
(517) 373-2540
<http://www.michigan.gov/vote>

MINNESOTA
(877) 600-8683
<http://www.sos.state.mn.us>

MISSISSIPPI
(800) 829-6786
<http://www.sos.ms.gov/elections.aspx>

MISSOURI
(800) 669-8683
<http://www.sos.mo.gov/elections>

MONTANA
(888) 884-8683
<http://sos.mt.gov/elections>

NEBRASKA
(402) 471-2555
<http://www.sos.ne.gov>

NEVADA
(775) 684-5705
<http://nvsos.gov/index.aspx?page=3>

NUEVO HAMPSHIRE
(603) 271-3242
<http://sos.nh.gov/Elections.aspx>

NUEVA JERSEY
(609) 292-3760
<http://www.njelections.org>

NUEVO MÉXICO
(800) 477-3632
<http://www.sos.state.nm.us>

NUEVA YORK
(800) 367-8683
<http://www.elections.ny.gov/>

CAROLINA DEL NORTE
(866) 522-4723
<http://www.sboe.state.nc.us>

DAKOTA DEL NORTE
(800) 352-0867
<http://www.nd.gov/sos/electvote>

OHIO
(877) 767-6446
<http://www.sos.state.oh.us/sos/elections.aspx>

OKLAHOMA
(405) 521-2391
<http://www.ok.gov/~elections>

OREGON
(503) 986-1518
<http://www.sos.state.or.us/elections>

PENSILVANIA
(877) 868-3772
<http://www.votespa.com>

PUERTO RICO
(787) 777-8682
<http://www.ceepur.org>

RHODE ISLAND
(401) 222-2345
<http://www.elections.state.ri.us>

CAROLINA DEL SUR
(803) 734-9060
<http://www.scvotes.org>

DAKOTA DEL SUR
(605) 773-3537
<http://www.sdsos.gov>

TENNESSEE
(877) 850-4959
<http://www.tennessee.gov/sos/election>

TEXAS
(800) 252-8683
<http://www.sos.state.tx.us/elections>

LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS
(340) 773-1021 (St. Croix)
(340) 776-6535 (St. John)
(340) 774-3107 (St. Thomas)
<http://www.vivote.gov>

UTAH
(800) 995-8683
<http://elections.utah.gov/>

VERMONT
(802) 828-2464
<http://vermont-elections.org>

VIRGINIA
(800) 552-9745
<http://www.sbe.virginia.gov>

WASHINGTON
(800) 448-4881
<http://www.secstate.wa.gov/elections>

VIRGINIA DEL OESTE
(866) 767-8683
<http://www.sos.wv.gov/elections>

WISCONSIN
(866) 868-3947
<http://gab.wi.gov>

WYOMING
(307) 777-5860
<http://soswy.state.wy.us/elections/elections.aspx>

